



Ayuntamiento de ALCÓNTAR (Almería)

Plaza de la Constitución, nº 1. C.P. 04897
ALCÓNTAR

CONSULTA DE LISTAS ELECTORALES

EL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR INFORMA QUE CON MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO DE LA PRESIDENCIA 2/2026, DE 23 DE MARZO, DE DISOLUCIÓN DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA Y DE CONVOCATORIA DE ELECCIONES, QUE SE CELEBRARÁN EL **17 DE MAYO DE 2026** SE ENCUENTRAN EXPUESTAS A CONSULTA DE TODOS LOS VECINOS LAS LISTAS ELECTORALES A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES DESDE EL DÍA **DEL 30 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2026**, AMBOS INCLUSIVE.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39.3 DE LA LEY ORGANICA DEL RÉGIMEN ELECTORAL, DENTRO DEL PLAZO ANTERIOR CUALQUIER CIUDADANO PODRÁ FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE SUS DATOS CENSALES U OMISIÓN, DIRECTAMENTE EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OCE , EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCÓNTAR U OFICINA DE HIJATE EN HORAS DE OFICINA.

LOS CIUDADANOS QUE DISPONGAN DE CERTIFICADO DIGITAL PODRÁN CONSULTAR SUS DATOS EN LA PÁGINA WEB DEL INE (OFICINA DEL CENSO ELECTORAL): sede.ine.gob.es/tramite/censo_electoral/

EN ALCÓNTAR, EL ALCALDE, fechado y firmado digitalmente

Telf.: 950426301 – 950428884
Correo-e: registro@alcontar.es

Código Seguro De Verificación	RzCpstmfIvFeN2lo4Q/E/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ramon Salas Rodriguez - Alcalde Ayuntamiento de Alcontar	Firmado	29/03/2026 20:48:49	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RzCpstmfIvFeN2lo4Q/E/A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			